

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 03:00pm del día dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **ERNESTO GARCIA CACHAY**, identificado con **DNI N°45093319**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **NESTOR CABRERA ALVARADO** identificado con **DNI N°41281277**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSE FRIAS MARCA**, identificado con **DNI N°41905162**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- **Sr. DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con **DNI N°26730303**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Ernesto García Cachay y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

I. INFORMES

1.1. ÁREA DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y POBLACIONES VULNERABLES

1.1.1. Informe acerca del programa "Fortaleciendo la inclusión: entrega de equipos de apoyo para personas adultas mayores y con discapacidad de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. ÁREA DE SALUD

2.1.1. Ratificación de la propuesta de resolución de contrato por mutuo acuerdo entre la Asociación Fondo Social Michiquillay y el CONSORCIO NETWORK, relacionada con el Contrato N° 054-C-2024-FSM-CCE para el servicio de supervisión del proyecto "Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto

mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de niños menores de 5 años y gestantes de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay”.

2.1.2. Ratificación de la propuesta de resolución de contrato por mutuo acuerdo entre la Asociación Fondo Social Michiquillay y el CONSORCIO COPPER LAKE, relacionada con el Contrato N° 053-C-2024-FSM-CCE para el servicio de ejecución del proyecto “Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de niños menores de 5 años y gestantes de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay”.

2.2. ÁREA DE EDUCACIÓN

2.2.1. Autorización para la contratación temporal de empresa que brinde el servicio de Internet en las instituciones educativas ubicadas en las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada.

2.2.2 Aprobación de las bases de postulación a la XVI Convocatoria 2025-II del Programa SIES y su plan de sensibilización.

2.3. ÁREA INFRAESTRUCTURA

2.3.1. Autorización de retención en tres valorizaciones de la garantía de fiel cumplimiento del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.3.2. Aprobación de ampliación de plazo por 40 días calendarios del proyecto Construcción de la Infraestructura del Establecimiento de Salud I-2, para la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.3.3. Aprobación de ampliación de plazo por 10 días calendarios del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Obras de Arte Sobre el Río Quinuamayo Alto en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.3.4. Aprobación de adicional y deductivo de obra N°02 del proyecto “Construcción de Sala de Usos Múltiples para los Caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Anexo Río Grande, de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.4. ÁREA DE GESTION PRODUCTIVA Y EMPLEO

2.4.1. Aprobación de la solicitud de retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento de la contratación de la ejecución del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca”, presentado por el Consorcio RCH&EG Cerro Verde Chamcas.

2.4.2. Aprobación de la solicitud de retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento de la contratación de la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca”, presentado por el CONSORCIO CAMPO VERDE.

2.4.3. Ratificación de la buena pro de la Licitación Privada N° 001-2025-AFSM/CEE a favor del postor ganador CONSORCIO LA FORTALEZA, integrada por las empresas INVERSIONES FORTALEZA E.I.R.L. con RUC N° 20496125755, YAEV E.I.R.L. con RUC N° 20571135885 y GRUPO CDC PERÚ S.A.C. con RUC N° 20610924442, para la ejecución del proyecto: “Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.4.4. Aprobación de la solicitud del adicional deductivo del proyecto “Mejoramiento de pastos para la alimentación del ganado vacuno en el Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.4.5. Aprobación del pago por elaboración de expediente técnico del proyecto “Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector Punre de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.4.6. Aprobación del pago por elaboración de expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío de Pedregal de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.4.7. Aprobación del pago por elaboración de expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de

bovinos de leche del Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. INFORMES

1.1. ÁREA DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y POBLACIONES VULNERABLES

1.1.1. Informe acerca del programa “Fortaleciendo la inclusión: entrega de equipos de apoyo para personas adultas mayores y con discapacidad de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Programa para personas vulnerables del proyecto de fecha mayo de 2025.
- Presupuesto para equipos biomédicos.

El área usuaria y la Gerencia General informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. ÁREA DE SALUD

2.1.1. Ratificación de la propuesta de resolución de contrato por mutuo acuerdo entre la Asociación Fondo Social Michiquillay y el CONSORCIO NETWORK, relacionada con el Contrato N° 054-C-2024-FSM-CCE para el servicio de supervisión del proyecto “Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de niños menores de 5 años y gestantes de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°023-2025-FSM/GG/SDSN-JPPV de fecha 07 de mayo de 2025.
- Reunión de intención de negociación entre el consorcio Network Consultoría y Gestión EIRL – José Ruben Casas Salazar y el Fondo Social Michiquillay de fecha 25 de abril de 2025.

Las áreas de salud y legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo acordó programar una mesa de trabajo para el día 19 de mayo del 2025 a fin de evaluar las alternativas pertinentes y puedan ser discutidas en una posterior sesión de Consejo Directivo.

2.1.2. Ratificación de la propuesta de resolución de contrato por mutuo acuerdo entre la Asociación Fondo Social Michiquillay y el CONSORCIO COPPER LAKE, relacionada con el Contrato N° 053-C-2024-FSM-CCE para el servicio de ejecución del proyecto “Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de niños menores de 5 años y gestantes de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°024-2025-FSM/GG/SDSN-JPPV de fecha 07 de mayo de 2025.
- Reunión de intención de negociación entre el consorcio Copper Lake y el Fondo Social Michiquillay de fecha 25 de abril de 2025.

- Informe legal N°02-2025-ERL-CAJ de fecha 05 de mayo de 2025.

Las áreas de salud y legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo acordó programar una mesa de trabajo para el día 19 de mayo del 2025 a fin de evaluar las alternativas pertinentes y puedan ser discutidas en una posterior sesión de Consejo Directivo

2.2. ÁREA DE EDUCACIÓN

2.2.1. Autorización para la contratación temporal de empresa que brinde el servicio de Internet en las instituciones educativas ubicadas en las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada.

ANTECEDENTES:

- Informe N°0146-2025-Esp.Ed-FSM de fecha 08 de mayo de 2025.
- Carta de presentación de propuesta comercial de multiservicios Baltazar Alaya E.I.R.L. de fecha abril de 2025.
- Carta de apoyo institucional integral de fecha 11 de abril de 2025.
- Valoración del servicio brindado de fecha 14 de abril de 2025.
- Carta de apoyo institucional integral de fecha 11 de abril de 2025.
- Carta de recomendación de fecha 11 de abril de 2025.

- Carta de solicitud por beneficio educativo de fecha 11 de abril de 2025.
- Carta técnica por seguridad y tecnología de fecha 11 de abril de 2025.
- Solicitud de continuidad del servicio de fecha 06 de abril de 2025.
- Carta individual de apreciación de fecha 08 de abril de 2025.
- Oficio N°003-2025-UGEL-CAJ.EL N°880-LA TOMA de fecha 07 de abril de 2025.
- Oficio de solicitud y recomendación.
- Oficio N°07-2025-D.L.E.P.M.N°821028-PLT/UGEL.CAJ. de fecha 08 de abril de 2025.
- Carta de fecha 09 de abril de 2025.
- Petición de renovación de contrato de fecha 08 de abril de 2025.
- Informe Legal N°68-A-2025-LECL-AL-FSM de fecha 15 de mayo del 2025.

El área de Educación informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-16.05.2025: En base a la opinión favorable del área de Educación y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar la contratación de la empresa Multiservicios Baltazar Alaya E.I.R.L. para que brinde el servicio de internet, por el plazo de 8 meses, por el monto mensual de S/. 34,480.00, y por el monto total de S/ 275, 840.00 en las instituciones educativas ubicadas en las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada.

2.2.2 Aprobación de las bases de postulación a la XVI Convocatoria 2025-II del Programa SIES y su plan de sensibilización.

ANTECEDENTES:

- Informe N°0118-2025-Esp.Ed-FSM de fecha 15 de abril de 2025.
- Informe N°052-2025-CADM/PSIES de fecha 14 de abril de 2025.
- Bases de postulación a la dieciseisava convocatoria 2025-II del proyecto de soporte integral para la Educación Superior.
- Plan de sensibilización de la dieciseisava convocatoria 2025-II del proyecto de soporte integral para la Educación Superior.
- Informe Legal N°68-B-2025-LECL-AL-FSM de fecha 15 de mayo del 2025.

Las áreas de educación y legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-16.05.2025: En base a la opinión favorable del área de Educación y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases de postulación a la XVI Convocatoria 2025-II del Programa SIES y su plan de sensibilización.

2.3. ÁREA INFRAESTRUCTURA

2.3.1. Autorización de retención en tres valorizaciones de la garantía de fiel cumplimiento del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°043-2025-FSM/LCL-AL de fecha 13 de marzo de 2025.
- Informe N°556-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 12 de mayo de 2025.
- Informe N°0296-2025-JCMA/SFSM de fecha 09 de mayo de 2025.
- Carta N°038-2025/CQA de fecha 09 de mayo de 2025.
- Informe N°003-2025-FSM-TES/NTA de fecha 09 de mayo de 2025.
- Reporte pre evaluador de fecha marzo de 2021.
- Informe control interno N°007-2025-FSM-JJRP/EACI de fecha 11 de abril de 2025.
- Carta fianza N°CACQ/00503-2025 de fecha 25 de marzo de 2025.

Las áreas de Infraestructura y legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-16.05.2025: En base a la opinión favorable del área de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar la retención del 10% del monto contractual en tres valorizaciones de la garantía de fiel cumplimiento del proyecto *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*.

2.3.2. Aprobación de ampliación de plazo por 40 días calendarios del proyecto Construcción de la Infraestructura del Establecimiento de Salud I-2, para la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°057-2025-FSM/LECL-AL de fecha 05 de mayo de 2025.
- Informe N°0522-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 30 de abril de 2025.
- Informe técnico N°278-2025-FSM/JCMA-SUP de fecha 29 de abril de 2025.
- Carta N°36 SUP/RHPA/2025 de fecha 22 de abril de 2025.
- Informe sustentatorio de ampliación parcial de plazo n°01 (por lluvias) de fecha 25 de marzo de 2025.
- Carta N°24-2025-CT/RC de fecha 21 de abril de 2025.

Las áreas de Infraestructura y legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-16.05.2025: En base a la opinión favorable del área de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar la ampliación de plazo por 40 días calendario del proyecto *"Construcción de la Infraestructura del Establecimiento de Salud I-2, para la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"* y sin reconocimiento de gastos generales o de otra naturaleza para el Fondo Social Michiquillay.

2.3.3. Aprobación de ampliación de plazo por 10 días calendarios del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Obras de Arte Sobre el Río Quinuamayo Alto en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°061-2025-FSM/LECL-AL de fecha 12 de mayo de 2025.
- Informe N°527-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 05 de mayo de 2025.
- Informe técnico N°280-2025-FSM/JCMA-SUP de fecha 30 de abril de 2025.
- Carta N°038-2025-FSM/TVP-SO de fecha 15 de abril de 2025.
- Carta N°037-2025-CONSORCIO VIAL PAMPA GRANDE de fecha 14 de abril de 2025.
- Carta N°036-2025-CONSORCIO VIAL PAMPA GRANDE de fecha 11 de abril de 2025.

Las áreas de Infraestructura y legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-16.05.2025: En base a la opinión favorable del área de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar la ampliación de plazo por 10 días calendario del proyecto *"Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Obras de Arte Sobre el Río Quinuamayo Alto en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*, sin reconocimiento de gastos generales o de otra naturaleza para el Fondo Social Michiquillay.

2.3.4. Aprobación de adicional y deductivo de obra N°02 del proyecto "Construcción de Sala de Usos Múltiples para los Caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Anexo Río Grande, de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°061-2025-FSM-AL/ESR de fecha 12 de mayo de 2025.
- Informe N°545-2025-HSC/SD-FSM de fecha 09 de mayo de 2025.
- Informe N°0292-2025-FSM/JCMA-SUP de fecha 09 de mayo de 2025.
- Carta N°029-2025 FRF/SO/FSM de fecha 23 de abril de 2025.
- Carta N.023-2025-WSLL-RC/CS de fecha 23 de abril de 2025.
- Informe N°001-2025-WSLL-RC/CS de fecha 23 de abril de 2025.
- Carta N.22-2025-WSLL-RL/CS de fecha 21 de marzo de 2025.
- Carta N.29-2025-WSLL-RC/CS de fecha 10 de febrero de 2025.
- Carta N°016-2025-FRF/SO/FSM de fecha 04 de marzo de 2025.
- Carta N.16-2025-WSLL-RC/CS de fecha 10 de marzo de 2025.

Las áreas de Infraestructura y legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-16.05.2025: En base a la opinión favorable del área de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar la solicitud de adicional y deductivo de obra N°02 del proyecto *“Construcción de Sala de Usos Múltiples para los Caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Anexo Río Grande, de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”*, por el monto de S/. 317,525.00

Detalle de votación:

Votos a favor: 04

**NESTOR CABRERA ALVARADO
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
OSCAR JOSE FRIAS MARCA**

Votos en contra: 01

ERNESTO GARCIA CACHAY

2.4. ÁREA DE GESTION PRODUCTIVA Y EMPLEO

2.4.1. Aprobación de la solicitud de retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento de la contratación de la ejecución del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca”, presentado por el Consorcio RCH&EG Cerro Verde Chamcas.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°067-2025-FSM/ESR-AL de fecha 15 de mayo de 2025.
- Informe N°130-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 15 de mayo de 2025.
- Informe N°049-2025-FSM-RDEL de fecha 15 de mayo de 2025.

Las áreas de Gestión Productiva y Empleo y legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-16.05.2025: En base a la opinión favorable del área de Gestión Productiva y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la solicitud de aprobación de la solicitud de retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento de la contratación de la ejecución de la obra: *“Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca”*, presentado por el Consorcio RCH&EG Cerro Verde Chamcas.

2.4.2. Aprobación de la solicitud de retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento de la contratación de la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca”, presentado por el CONSORCIO CAMPO VERDE.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°059-2025-FSM/ESR-AL de fecha 09 de mayo de 2025.
- Informe N°124-2025-EGPE(e)GPE-FSM/WSS de fecha 09 de mayo de 2025.
- Informe N°040-2025/FSM-RDEL de fecha 08 de mayo de 2025.
- Carta N°01-2025-CCV-DCT de fecha 30 de abril de 2025.
- Contrato de consorcio de fecha 28 de abril de 2025.
- Formularios 710 Renta Anual 2024 de fecha 24 de marzo de 2025.
- Formularios 710 Renta Anual 2023 de fecha 15 de abril de 2024.
- Reportes de SUNAT.

Las áreas de Gestión Productiva y Empleo y legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-16.05.2025: En base a la opinión favorable del área de Gestión Productiva y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la solicitud de sustituir la garantía de fiel cumplimiento por la retención del 10% del monto del contrato original en las 3 primeras valorizaciones en la contratación de la ejecución de la obra: *“Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca”*, presentado por el CONSORCIO CAMPO VERDE.

2.4.3. Ratificación de la buena pro de la Licitación Privada N° 001-2025-AFSM/CEE a favor del postor ganador CONSORCIO LA FORTALEZA, integrada por las empresas INVERSIONES FORTALEZA E.I.R.L. con RUC N° 20496125755, YAEV E.I.R.L. con RUC N° 20571135885 y GRUPO CDC PERÚ S.A.C. con RUC N° 20610924442, para la ejecución del proyecto: “Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Carta de presentación de propuesta de fecha 02 de mayo de 2025.
- Promesa formal de consorcio de fecha 12 de abril de 2025.
- Certificado de vigencia de partida electrónica N°11098372 de fecha 21 de abril de 2025.
- Certificado de vigencia de partida electrónica N°11107391 de fecha 28 de abril de 2025.
- Certificado de vigencia de partida electrónica N°11213420 de fecha 23 de abril de 2025.
- Informe N°017-2025-LP N°001-2025-AFSM-CEE-1 CONVOCATORIA de fecha 05 de mayo de 2025.
- Acta de presentación, admisión, calificación y evaluación de ofertas de fecha 02 de mayo de 2025.
- Acta de apertura y evaluación de la oferta económica y otorgamiento de la buena pro de Licitación Privada N°001-2025-AFSM-CEE Segunda convocatoria de fecha 02 de mayo de 2025.
- Informe N°127-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 12 de mayo de 2025.
- Informe legal N°063-2025-ESR/AL-FSM de fecha 12 de mayo de 2025.

Las área de Gestión Productiva y Empleo y Legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°09-16.05.2025: En base a la opinión favorable del área de Gestión Productiva y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** ratificar la buena pro de la Licitación Privada N° 001-2025-AFSM/CEE a favor del postor ganador CONSORCIO LA FORTALEZA, integrada por las empresas INVERSIONES FORTALEZA E.I.R.L. con RUC N° 20496125755, YAEV E.I.R.L. con RUC N° 20571135885 y GRUPO CDC PERÚ S.A.C. con RUC N°

20610924442, para la ejecución del proyecto: “*Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca*”.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos.

ERNESTO GARCIA CACHAY

NESTOR CABRERA ALVARADO

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO

Abstenciones: 01 abstención.

OSCAR JOSE FRIAS MARCA

2.4.4. Aprobación de la solicitud del adicional deductivo del proyecto “Mejoramiento de pastos para la alimentación del ganado vacuno en el Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°058-2025-FSM/ESR/AL de fecha 08 de mayo de 2025.
- Informe N°122-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 06 de mayo de 2025.
- Informe N°53-2025-SDDPE/SUP/ERS de fecha 04 de abril de 2025.
- Presupuesto de adicional – deductivo del proyecto.
- Carta N°381-2025-AFSM/GG de fecha 02 de abril de 2025.
- Carta N°007-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 01 de marzo de 2025.
- Informe N°51-2025-SDDPE/SUP/ERS de fecha 31 de marzo de 2025.
- Carta múltiple N°0126-2025-AFSM/GG de fecha 26 de marzo de 2025.
- Informe N°093-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 24 de marzo de 2025.
- Informe N°133-2024.PRHA/RPPQ de fecha 31 de marzo de 2025.
- Presupuesto inicial del expediente técnico – presupuesto actualizado de fecha febrero de 2024.
- Presupuesto del adicional – deductivo del proyecto.
- Gastos generales de la obra de fecha 26 de febrero de 2024.
- Análisis de Costos Unitarios de fecha 21 de febrero de 2024.
- Cronograma de ejecución de la obra.
- Cuadernos de obra del proyecto.
- Cotización N°001-115 de fecha 20 de febrero de 2025.
- Cotización N°14838 de fecha 06 de marzo de 2025.
- Cotización N°6003-RG-2025 de fecha 27 de febrero de 2025.
- Cotización G029-2024 de fecha 29 de agosto de 2024.
- Cotización Nr 003129 de fecha 25 de febrero de 2025.

Las áreas de Gestión Productiva y Empleo y Legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°10–16.05.2025: En base a la opinión favorable del área de Gestión Productiva y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar la solicitud del adicional-deductivo del proyecto “*Mejoramiento de pastos para la alimentación de ganado vacuno en el Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca*”, sin ampliación presupuestal y sin ampliación de plazo.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos.

ERNESTO GARCIA CACHAY

NESTOR CABRERA ALVARADO

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO

Abstenciones: 01 abstención.

OSCAR JOSE FRIAS MARCA

2.4.5. Aprobación del pago por elaboración de expediente técnico del proyecto “Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector Punre de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°65-2025-FSM-LECL/AL de fecha 14 de mayo de 2025.
- Informe N°106-2025-SDGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 13 de mayo de 2025.
- Contrato N°012-C-2024/FSM-GG(E)EXPEDIENTE de fecha 27 de mayo de 2024.
- Carta recibida de fecha 27 de diciembre de 2024.
- Carta N°919-2024-AFSM/GG de fecha 15 de noviembre de 2024.
- Carta de fecha 09 de septiembre de 2024.
- Carta de fecha 12 de julio de 2024.
- Carta de fecha 21 de mayo de 2024.
- Carta de fecha 30 de mayo de 2024.

Las áreas de Gestión Productiva y Empleo y Legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°11-16.05.2025: En base a la opinión favorable del área de Gestión Productiva y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el pago por elaboración de expediente técnico del proyecto “Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector Punre de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.4.6. Aprobación del pago por elaboración de expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío de Pedregal de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°066-2025-FSM/ESR-AL de fecha 15 de mayo de 2025.
- Informe N°129-2025-SDGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 14 de mayo de 2025.
- Contrato del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico N°016-C-2024/FSM-CEE de fecha 04 de julio de 2024.
- Carta N°013-2024/MARNO-SAC/GG de fecha 24 de septiembre de 2024.
- Carta N°025-2024-GROUP MARNO/G. de fecha 03 de diciembre de 2024.
- Carta N°021-2024-GROUP MARNO/G de fecha 19 de noviembre de 2024.
- Carta N°003-2024-TG-P/LVA de fecha 03 de diciembre de 2024.

Las áreas de Gestión Productiva y Empleo y Legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°12-16.05.2025: En base a la opinión favorable del área de Gestión Productiva y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el pago por elaboración de expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío de Pedregal de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.4.7. Aprobación del pago por elaboración de expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°064-2025-FSM/ESR-AL de fecha 14 de mayo de 2025.
- Informe N°128-2025-SDGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 13 de mayo de 2025.
- Carta N°280-2024-AFSM/GG de fecha 23 de abril de 2024.

- Carta N°04-2024-ET-JVA de fecha 20 de septiembre de 2024.
- Carta N°153-2025-AFSM/GG de fecha 05 de febrero de 2025.
- Carta N°004-2025-C/CONSULTORA "CONSORCIO RIO GRANDE" de fecha 28 de febrero de 2025.

Las áreas de Gestión Productiva y Empleo y Legal informaron sobre este punto y absolvieron las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

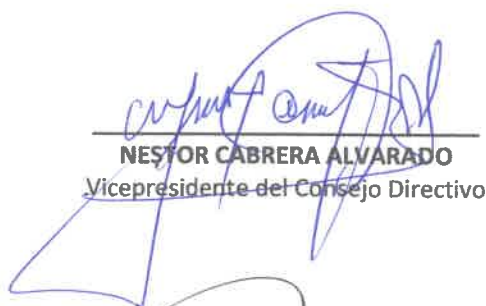
Acuerdo N°13-16.05.2025: En base a la opinión favorable del área de Gestión Productiva y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el pago por elaboración de expediente técnico del proyecto *"Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con **DNI N°26730303** y **Ernesto García Cachay**, identificado con **DNI N°45093319**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 06:30pm del día dieciséis de mayo del 2025, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



ERNESTO GARCÍA CACHAY
Presidente del Consejo Directivo



NESTOR CABRERA ALVARADO
Vicepresidente del Consejo Directivo



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo



GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo



OSCAR JOSE FRIAS MARCA
Director del Consejo Directivo